vecino de l'ivisi, en esta più ottorna

pare tille so presente en celas allicina

en tude el presente mes de dunia, ma

leves militares me conceden como Fis-

cal de la causa que instruyo en averi-

guación de las heridas caúsadas por

dos paisanos la noche del veinte y seis

del mes de Abril altimo, al suldado de

in tercera compania del segundo Bata

Hon del Regimiento infanteria de Mala-

ga, numero enarental. Perfecte Cantes

Carpena, por el presente segundo edic-

to cito, liamo y emplazo à todal las

nersonas que conoxcan à los autores

el fin de entregarlajsus alcaners

Reus primere de Junio de ant acho ada dei litre: Colegio de Maluez de prusera u . En uso de las facultades que las



curbon as our relief of many the son ourself whe locality and the first of

ericance, para que le variliquen dentro

in . Sur dispuso, nov. illinio. if

erreular, de 3 de Agosto de 1818, y expresado IX. Patricio Navarrete, des-

que una vez transcurrido este plazo se i empeñó, los cargos de Registrador en

Sale todos los días escepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.—Se suscribe en el despacho del Establecimiento Tipográfico de D. José A. Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en la capital y 12'50 en los demás puntos, pagado por adelantado. En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago. vertite and comparencem a decigent en

esta l'iscalia, sita en la plava de los. GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

mia publicida 8061 imin en los sitios

1. para que este edicio tenga la de-

convocatomble v se insertor en la convocatomble of convocatomble.

No habiendo tenido lugar en el día de aver la sesión extraordinaria anunciada en 28 del anterior por falta de número de Sres. Diputados, he tenido á bien, á tenor de lo que preceptúa el art. 61 de la vigente ley orgánica provincial, y haciendo uso de las atribuciones que me consiere el 62 de la misma, convocar nuevamente á sesión extraordinaria á la Excma. Diputación provincial para el día 16 del corriente, á las once de su mañana, con objeto de tratar de los asuntos siguientes:

1.º Cumplimentar una orden del Ilmo. Sr. Director general de Administración local sobre nivelación del presupuesto de esta provincia para elaño económico de 1888 á 89.

2.º Revisión de los acuerdo interinamente adoptados por la Comisión provincial.

3.º Examen de las cuentas del manicomio de Réus que se hallan pendientes.

4.9 Resolver sobre una moratoria que solicita el Ayuntamiento de Caseras para satisfacer sus débitos por contingente provincial.

5.0 Examinar el reparto de impuestos señalados á los Ayuntamientos de esta provincia y que la Delegación de Hacienda ha enviado para dicho olijeto.

Tarragona 8 de Junio de 1888.-El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

01200 671 Núm. 1399: ...

10.994.208 ----

Orden público.—Circular.

En la iglesia de Arbós, en esta provincia, han sido robados los objetos siguientes: una custodia y dos copones de plata dorada. 28 481 . Torretue

En su virtud, encargo á los señores. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedau sin demora á la busca de los autores de tan sacrílego hecho; poniéndolos á mi disposición, caso de ser habidos, con las alhajas mencionadas.

Tarragona 7 de Junio de 1888.-El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz, of out of the ment of the annie

Núm. 1400.

cehenla y ocho, -- losé Garcia Romero.

del termino de seis meses, contados

desde in insercion del presente en la

Habiendo desaparecido de la casa paterna de la ciudad de Valls el niño Juan Forné Parés, hijo de Ramón y de Francisca, de doce años de edad, estatura alta, pelo rubio, viste blusa de color claro, pantalón de pequeños cuadros blancos y negros; tiene una cicatriz en la parte superior izquierda de la cabeza.

En su virtud, encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la detención de dicho niño, dándome conocimiento para disponer la forma en que se ha de entregar á sus padres.

Tarragona 7 de Junio de 1888.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

ANUNCIOS OFICIALES.

.... Núm. 1401. DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Don Tomás Larráz y Gómez, Licenciado en Derecho civil y canónico, Jese Superior honorario de Administración civil, Comendador de número de la Real orden de Isabel la Católica y Secretario por oposición de la Diputación provincial de Tarragona.

Certifico: Que la sesión extraordinaria convocada para este día por el Sr. Gobernador no se ha celebrado á causa de no haberse reunido mas que los señores Satorras, Valls, Fumaña. Algueró, Simó, Capell, Salvat y Morera, habiendo excusado su asistencia los Sres. Font, Alvarez, Bella, Samá y Cañé.

De orden del Sr. Presidente, y con su visto bueno, lo hago constar así por medio del oportuno certificado, con arreglo á lo prevenido en el artícolo cincuenta y tres del Reglamento pasando la oportuna copia al Sr. Gobernador para los efectos que allí se determinan, en Tarragona á siete de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho.-Tomás Larráz.-V.º B.º.-El Presidente, Satorras V.

L'arbariel t soudil ab telement il

in Secretaria de F. H. E. Hair

JUNTA DE INSTRUCCION PUBLICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

precedente acuerdo se lije al publico.

THE STREET OF THE VALUE SERVICE TO THE

Anuncio.

Tribunal de oposiciones á la Escuela superior de niñas de esta ciudad.

Habiendo quedado sin efecto la orden telegráfica de la Dirección general de Instrucción pública de 16 del finido Mayo ordenando la suspensión de las oposiciones que debían verificarse para la provisión de la Escuela superior de niñas práctica de la Normal de Maestras de esta provincia, por haber desestimado aquel Centro el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de esta ciudad, el Presidente de este Tribunal de oposiciones ha dispuesto que estos ejercicios den principio el día 13 del actual, á las nueve de la mañana, en el Instituto provincial de 2.ª enseñanza. de esta ciudad.

Las señoras opositoras deberán presentarse provistas de los útiles necesarios para la práctica del dibujo lineal aplicado á las labores que el Tribunal les designará.

Tarragona 7 de Junio de 1888. — El Presidente, Juan Fontana. - El Secretario accidental, Federico Santaella.

Núm. 1402.

Don Cenón del Alisal, Delegado de Hacienda de esta provincia,

Hago saber: Que habiendo sido nombrado por la Dirección general de Contribuciones con fecha 1.º de Mayo último D. Antonio Farres, Arquitecto de la Sección especial de Estadística de la riqueza urbana de esta capital, que quedó en suspenso por la nueva organización que al personal facultativo de dicha Sección de Estadística dió la Real orden de 8 de Enero del año próximo pasado, se procederá inmediatamente á continuar los referidos trabajos.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 31 del Reglamento orgánico de 10 de Diciembre de 1878, para conocimiento de los contribuyentes, y á fin de que tanto estos como por los inquilinos se permita al referido Perito la entrada en sus fincas, su reconocimiento y medición, facilitándole los datos y noticias necesarios y no le pongan impedimento alguno para el

más libre y mejor desempeño de su cometido.

Id - 8881 ab ommi ab 9:1 mmayer

No distinguity child results to

fulla de licitadores la subasta que tovo i

el arrigado de los directios de mintale

tions objects on research that the

vacuum v camino, que se sacrifiquen en

noimbrongs one do brought shir clear

steer 1888, 32, se autmora nueva sabasta

para el arrichio de los expresados

derections; -la-cual tenders ingra el dia

the det que cursa, de ance a dece de la

the transfer of the second of a period property and

gray onelly crall of TS air to agent

Tarragona 5 de Junio de 1888.— Cenón del Alisal.

> Núm. 1403. ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Dosaiguas.

Don Jaime Tarragó Muntané, Alcalde constitucional del pueblo de Dosaiguas.

Hago saber: Que el día 10 de, actual, de once á doce de su mañanal tendrá lugar en la Casa Capitular el arriendo en pública subasta del local propiedad del Municipio destinado á la venta de carnes, el cual quedará á disposición del más beneficioso postor, durante el año económico próximo venidero, bajo las condiciones que se hallarán de manissesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Dosaiguas 3 de Junio de 1888.— Jaime Tarragó.

No habiendo dado resultado los encabezamientos para cubrir el cupo y recargos del impuesto de consumos y cereales de este pueblo para el próximo año económico de 1888 á 89, se anuncia el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas á dicho impuesto, cuya primera subasta tendrá lugar el día 12 del mes actual, de once á doce de la mañana, en esta Casa. Capitular, y en caso de no ofrecer resultado satisfactorio dicha subasta, se celebrará la segunda y última el día siguiente á la misma hora y en el mismo local, bajo el pliego de condiciones que al efecto se hallará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Dosaiguas 3 de Junio de 1888.— Jaime Tarragó.

> Núm. 1404. ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riudoms.

No habiendo dado resultado los encabezamientos parciales ó gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos de esta villa para el próximo año económico de 1888 á 89, y cumpliendo lo acordado por este Ayuntamiento y asociados, se anuncia el arriendo á venta libre de las especies sujetas á dicho impuesto, celebrándose la primera subasta el día 18 del presente mes, de diez á doce de su mañana, en la casa Consistorial, con

con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; y en caso de no tener efecto por falta de licitadores ó no presentarse proposiciones admisibles, se verificará la segunda y última subasta el día 20 del mismo mes en el mismo sitio y hora, de once á doce de la mañana, en conformidad á lo que dispone la vigente Instrucción.

Riudoms 5 de Junio de 1888.-El Alcalde accidental, Juan Salvadó.

> Núm. 1405. ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Brasim.

No habiendo dado resultado por falta de licitadores la subasta que tuvo lugar el día 27 de Mayo último para el arriendo de los derechos de matadero de las reses de ganado lanar, vacuno y cabrío que se sacrifiquen en esta villa durante el año económico de 1888-89, se anuncia nueva subasta para el arriendo de los expresados derechos, la cual tendrá lugar el día 10 del que cursa, de once á doce de la mañana, frente la Casa Consistorial, bajo el tipo de 1.525 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que está de manissesto en la Secretaría.

Brafim 1.º de Junio de 1888. - El Alcalde, Antonio Padró.

- 3881 ob Num! 1406 snoystral

Don Domingo Solé y Gisbert, Secretario del Ayuntamiento constitucional de la villa de Tivisa.

Certifico: Que en el libro de actas de la Junta municipal de esta villa, que obra en la Secretaría de mi cargo, se halla una de fecha 22 del actual, cuyo particular es como sigue:

«En tal estado, visto el déficit de 3.830'22 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario de este Municipio que acaba de votar la Junta para. el próximo año económico de 1888 á 1889, esta Corporación, en cumplimiento á lo que se determina en el número 2 de la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878, pasó á revisar todas y cada una de las partidas de dicho presupuesto con objeto de procurar en lo posible su nivelación, sin que le fuera dable introducir economía alguna en los gastos por ser pura y necesariamente indispensable los consignados para cubrir las obligaciones á que se destinan, ni aumentar tampoco los ingresos que aparecen aceptados en su mayor rendimiento todos los ordinarios permitidos por la legislación vigente.

En su consecuencia, siendo de todo punto preciso cubrir con recursos extraordinarios las expresadas 3.830'22 pesetas, la Junta entró á deliberar sobre los que mejor debían establecerse que ofrecieran dicha cantidad y suesen aceptables á las circunstancias especiales de la población. Discutido ampliamente el asunto y convencida la Municipalidad que el encabezamiento. de consumos que la Hacienda tiene señalado á esta villa no le permite ningún otro recargo que el ordinario del 100 por 100 establecido anteriormente, según el párrafo 3.º art. 11 del reglamento de 16 de Junio de 1885 de Real orden de 4 de Marzo de 1886, ni aún que se permitiera sería conveniente por lo excesivo que este impuesto resultaría para los contribuyentes, acordó por unanimidad desestimar este medio y proponer al Gobierno de S. M. el establecimiento de un impuesto sobre el consumo de ánades, perdices, gallinas, gausos, patos, gallos, pollos y demás aves caseras y silvestres; liebres y conejos, huevos, leña paja y algarrobas com-

prendidos en la tarifa 2.ª, especial para las capitales de provincia y poblaciones de más de 20.000 habitantes, que se hagan en esta localidad durante el próximo ejercicio, cuyos artículos consienten respectivamente el gravamen de los que se indican en la adjunta tarifa que desde luego señala la Corporación sin que exceda su tipo del 25 por 100 del precio medio que tienen dichas especies en esta villa, lo cual está dentro de la prescripción marcada en la regla 1.ª del art. 139 de la ley Municipal y demás órdenes posteriores, según se acreditará en el correspondiente estado ó tarifa que se unirá al expediente, calculando la Junta el consumo que en la misma se expresa que vendrá á producir exactamente las 3.830'22 pesetas á que asciende el déficit del presupuesto.-Se dispuso, por último, que el precedente acuerdo se fije al público por el termino de diez días, según y para los efectos prevenidos en las reglas 2.ª y 3.ª de la citada Real orden eircular de 3 de Agosto de 1878, y que una vez transcurrido este plazo se remitan al Sr. Gobernador civil los documentos señalados en la regla 4.ª de dicha disposición.

| | Lenar . | Algarrobas | Paja de cereales. | Hucros. | seras v silvestres, liebres | tos, gallos, pollos y den | Anades, perdices, gallinas, gansos, pa | | ESPECIES I | THE | ficit det presupuesto de | Tanifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta |
|---|-----------|------------|-----------------------|---------|-----------------------------|---------------------------|--|---------------------------------|--|-----------|--------------------------|---|
| dei dei dei dei dei dei dei | 100 0 day | 121 | 10 10 1 | 192 | v concios . Ilna | iás aves ca- | gansos, pa- | 901 901 910 910 910 | UNIDAD STATE OF STATE | | 1888 à 89. | e ha acordado gravar |
| -04 -30 -36 5 0 | 90.030 | 15.666 | 50.000 | 50.000 | 9,000 | | ole pag lapa a d faia | consumo | | NUMERO | 3.00 | - 9 5 S |
| Toral | 3.50 | 12.00 | 00,0 | 7:50 | | | :0g: | unidad. | medio | OLDRAG | 189. 86. 1611 | municipal par |
| | 20.75 | 3'00 | p 8 | 916 | | | 135 135 135 135 135 135 | unidad. | por | | 601 161 161 | l para cubrir |
| 3.830.22 | 675,22 | 470 | 05 750 90 90 | 095 | 100 | 1 11/11/ | .ini .ini | Ptas. Cs. | ANUAL. | PROBLICTO | 161 | rir el de- |

cionizado dise sia abosmodia -No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, y firman los Sres. Concejales y asociados presentes de que vo el Secretario certifico.-Blas Brull.- Luis Toset.- Jaime Brull .- Víctor Cedó .- Rafael Bordera. -Rafael Cedó. - Baltasar Pentinat. -Federico de Magriñá. - Ramón Pentinat .- Manuel Cedó .- José Cardona. -José Gorlis; por los Sres, D. Jaime Cedó y D. José Molluna que no saben firmar y por mi, Domingo Solé, Secretario.»

Corresponde bien y sielmente con su original á que me remito. Y para que conste y surta los efectos oportnnos, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde accidental, en Tivisa á 23 de Mayo de 1888. - Domingo Solé, Secretario. - V.º B.º - El Alcalde, Blas Perito la entrada en sus fincas, su llural

efelialitical aduatheury ometarisoner

os dialos y norienas necesimos y no le

to cran competition algorithm and the parameters.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 1407.

Don José García Romero de Tejada, Doctor en Derecho civil y canónico, Abogado del Iltre. Colegio de Madrid y Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente segundo anuncio se hace saber: Que en once de Agosto último cesó en el cargo de Registrador de la propiedad de este partido el que venía desempeñándolo en propiedad desde el día dos de Enero de mil ochocientos setenta y dos Don Patricio Navarrete y Martinez, y conforme á lo dispuesto en el artículo doscientos setenta y siete del Reglamento hipotecario, se cita á las personas que tengan que hacer alguna reclamación contra el mismo, para que lo verifiquen dentro del término de seis meses, contados desde la inserción del presente en la Gaceta de Mudrid.

Asimismo se hace constar que el expresado D. Patricio Navarrete, desempeñó los cargos de Registrador en Archidona, Huelva, Tortosa y Huercal-Aneres Sante, Cornes almisis v et de. Gravio

Sanlúcar de Barrameda á veinte y

nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho. - José García Romero. -El Secretario de gobierno, Federico Marqués Alonso.

Habiendo desantatecido de la casa

paterna de la 8041 ad. mun alla el pino Don Florencio Escobar Fernández, Teniente Coronel primer Jese del Batallón Reserva de Réus, número de color claio, pantale plais volos ab

Por el presente edicto se cita y llama al soldado licenciado absoluto

E.H. SU VALUUS, EDCACOUR 108 SCHOLCS

que sué de este Batallón, Fidel Rebull Lleó, hijo de Jaime y María, natural y vecino de Tivisa, en esta provincia, para que se presente en estas oficinas en todo el presente mes de Junio, con el sin de entregarlegsus alcances.

Réus primero de Junio de mil ocho. cientos ochenta y ocho. - Florencio Escobar.

Núm. 1409.

Don Francisco Fernández y Fernández, Teniente del Batallón Depósito de Réus, número veinte y siete, y Fiscal militar de la plaza de Réus.

En uso de las facultades que las leyes militares me conceden como Fiscal de la causa que instruyo en averiguación de las heridas causadas por dos paisanos la noche del veinte y seis del mes de Abril último al soldado de la tercera compañía del segundo Batallón del Regimiento infantería de Málaga, número cuarenta, Perfecto Cantos Carpena, por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á todas las personas que conozcan á los autores de las referidas ó sepan alguna cosa que pueda dar luz al hecho que se persigue, para que en el término de veinte días comparezcan á declarar en esta Fiscalía, sita en la plaza de los Cuarteles de esta ciudad, pabellón número cuatro, bajo, izquierda.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se sijará en los sitios de costumbre y se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de

Tarragona.

Réus treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho.-Francisco Fernández y Fernández numero de Sres. Dipulados, be tenulo.

CHAIRSON CONTRACTOR STATE OF S

BANCO DE REUS DE DESCUENTOS Y PRESTANOS. incrementable and conflore of the later to the less the conformation as

de la callera.

amismas, converginale and serious of a distribution of the distrib ARTIOL OF THE BALANCE GENERAL. -27; a EPOCA. I CONTRACTOR OF THE

modification of the 14th 14th constitute of the same of the same of the pairties. Desde 1.º de Noviembre de 1887 à 30 de Abril de 1888.

| ACTIVO. | de los asuntos signientes: imentar una unden del | |
|---|---|---------------|
| Caja en metálico | -imbA of leasurer polor | |
| Sucursal del Banco de España en esta. | istr norsasvie value ifg | 100.690.67 |
| / SODRO IO DIOGO | D | rimonaga offi |
| En diferences valores | 2 303 599 45 | 3.870.59266 |
| Corresponsales deudores | | 827.338-27 |
| Castos de mistalación | a Hill and a second | 3.370.23 |
| | | 5.332'63 |
| Casa propiedad del Banco | cinataram and andea de | 81.417.00 |
| Cuentas personales | -sand objections and the | 175 930 29 |
| Diversos deudores. | men sus delities per cour | 927.795 97 |
| Caja de efectos en depósito | nasa: na ob joitansa lo atin | 4.130.057 73 |
| -ibroantza nersas al an (C. antilità)ibroantza nersas al an (P.ASIV). | ados delos Asuntammentos delas a que la Delegorión baseani dos nara dicho | 0.460.203'55 |

362.499'64

 Depósitos en efectivo
 1.475.992·10

 Caja de economías
 2.025.770·78

 Corresponsales acreedores
 63.727·57

 Diversos acreedores
 175.519·35

 Fondo de recommendadores
 100.000·00

Fondo de reserva reglamentario 100.000:00 Ganancias y pérdidas. (Remanente del semestre anterior. 131'85) 32.536438 -00 .10 Et (Utilidades en el presente 32.404'53) 2.733.732.73 Efectos depositados en garantía (nominales).....

Meeto, quinendolos a ent. ceno. -- Comas Larraz -- 1.0 H. . - L. El Tenedor de libros, Alejandro Fábregas. El Presidente de turno, Pedro

N. Gay.—El Secretario, José M.ª Roig. alme cheniq onatored notares Imp. de José Antonio Nel-lo.